United States Department of Agriculture

Servicio Forestal
Oficina regional
Region Suroeste
Página web: www.fs.usda.gov/r3
Twitter: @ForestServiceSW

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto para medios: Dorilis Camacho Torres
Correo electrónico:SM.FS.SWpressoffice@usda.gov

El Servicio Forestal está tomando medidas para prevenir los incendios forestales durante la pandemia global

Albuquerque, NM – 21 de abril de 2020 – La región suroeste del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los EE. UU. ha implementado una orden prohibiendo las fogatas para proteger la salud y el bienestar de los empleados y comunidades durante la pandemia causada por el COVID-19, en los seis boques nacionales en Arizona. La orden tomará efecto a partir del 22 de abril hasta el 30 de junio o hasta que sea rescindida. La orden prohíbe encender, construir, mantener, atender o usar un fuego en los seis bosques nacionales en Arizona.

El Servicio Forestal está tomando las medidas necesarias para asegurar que el personal de primeros auxilios esté disponible para responder y mitigar incidentes. Estas restricciones a las fogatas prevendrán la reducción de los recursos de primeros auxilios para combatir incendios. Las fogatas abandonadas son la principal causa humana de incendios forestales. Esta orden busca prevenir este tipo de incendio. Estas restricciones también reducirán el riesgo de la exposición del cuerpo de bomberos al virus COVID-19.

“Aunque sabemos que la recreación al aire libre les brinda a nuestros visitantes espacio, ejercicio y satisfacción en estos momentos difíciles, estamos tomando las medidas necesarias para mitigar los riesgos presentados por el COVID-19,” dijo Elaine Kohrman, directora interina de la región. “Estamos proveyendo oportunidades recreativas según la situación nos permita, mientras mantenemos a nuestros empleados, al publico y a las comunidades seguros durante esta pandemia y durante los incendios forestales.”

Las siguientes actividades están prohibidas bajo la orden de restricción de fogatas del 22 de abril:

- Encender, construir, mantener, atender o usar un fuego, incluyendo parrillas a carbón y barbacoas, y estufas de carbón o leña.

Durante el período de prohibición de fogatas, encender, construir, mantener, atender o usar un incendio es una violación de la ley y puede resultar en una comparecencia en un tribunal federal, multas o encarcelamiento que no exceda seis meses. Aun con estas restricciones, la mayor parte de los bosques nacionales en Arizona está abierta para actividades de recreación que promueven el distanciamiento social como senderismo, ciclismo y campamento disperso.

Visite el mapa interactivo en www.fs.usda.gov/goto/ivm para más información sobre actividades disponibles. Para más información sobre el COVID-19, acceda a https://www.coronavirus.gov. Informacion sobre el Departamento de Agricultura de los Estado Unidos acceda a www.usda.gov/coronavirus. Información sobre las tierras públicas en Arizona está disponible en https://tourism.az.gov/responsible-recreation-across-arizona/

# # #

USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades para todos

Forest Service